



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



ACUERDO DE CONCEJO N°032-2023-MPU-CM-SOC.

Contamana, 05 de junio del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N°011-2023, de fecha 05 de junio del 2023, con el Pronunciamiento S/N, de fecha 02 de junio de 2023, el señor alcalde, solicitó al concejo municipal, **QUE LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA, PERMANEZCA BAJO LA JURISDICCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI**, se adoptó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N°31433, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante Resolución Administrativa N°067-2020-CE-PJ, de fecha 12 de febrero del 2020, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso en su artículo Primero **que se incorpore a partir del 01 de marzo del 2020, la Provincia de Ucayali del Departamento de Loreto**, con excepción de los Centros Poblados Flor de Selva, la Conquista, Nuevo Loreto, Nueva Picota, Playa Hermosa, Sangamayo, Tahití, Nuevo Ucayali, Olivos, Pampas del Inca, San Juan de Chaubira, Flor del Oriente, Vista Hermosa, Nuevo Chimbote, Alto Contamana, Flor de Café y Nuevo Chantolí del Distrito de Pampa Hermosa, **dentro de la competencia territorial del Distrito Judicial de Ucayali. Las Salas Superiores de la Provincia de Coronel Portillo atenderán los procesos judiciales provenientes de la Provincia de Ucayali.**

Que, los artículos 2° y 82°, inciso 25) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que fuera aprobada por el Decreto Supremo N°017-93-JUS, establecen de manera expresa y excluyente la facultad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para aprobar la demarcación de los Distritos Judiciales y la modificación de sus ámbitos de competencia territorial.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



ACUERDO DE CONCEJO N°032-2023-MPU-CM-SOC.

Contamana, 05 de junio del 2023.

Que, como se puede apreciar, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial al emitir la Resolución Administrativa N°067-2020-CE-PJ, de fecha 12 de febrero del 2020, **HIZO PRIMAR EL FAVORECIMIENTO AL ACCESO A LA JUSTICIA**, derecho que nos corresponde a los pobladores de la provincia de Ucayali, en atención a que se evidencia que la distancia, en atención a que se evidencia que la distancia, tiempo y costo para trasladarse del Distrito de Contamana al Distrito de Iquitos, es mucho mayor que la distancia, tiempo y costo para trasladarse del Distrito de Callería, **SITUACIÓN QUE A LA FECHA NO HA VARIADO.**

Que, mediante Oficio N°132-2023-MPU-ALC, de fecha 14 de abril del 2023, emitido por el Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, en la cual expone las dificultades que tenían cuando pertenecían al Distrito Judicial de Loreto, y solicita que la Provincia de Ucayali – Contamana, permanezca bajo la jurisdicción y administración de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Que, el memorial suscrito el 25 de abril del 2023, por los jueces de paz de la Provincia de Ucayali – Contamana, departamento de Loreto, del distrito Judicial de Ucayali; en el cual solicitan seguir perteneciendo al Distrito Judicial de Ucayali.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, QUE LA PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA, SIGA PERTENECIENDO BAJO LA JURISDICCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali y al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello
ALCALDE PROVINCIAL



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Abg. FRANCO RAUL ARTURO NAVARRO GARCIA
Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivo

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

mpu-contamana@muniucayali.gob.pe